

Bases

IV Concurso de Relatos Cortos 2.0

Primera: Participantes

Podrán participar todos/as aquellas/os vecinos/as de Fuenlabrada con edades comprendidas entre **12 y 35 años**, que lo deseen. La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Los/as menores de edad que deseen participar en el Concurso deberán contar con el consentimiento de sus padres/madres o tutores/as, a quienes se les traslada la decisión y autorización de permitir su participación en el **IV Concurso de Relatos Cortos 2.0** y la publicación de su relato en la red, así como a través de cualquier medio o formato, sin limitación temporal, material o geográfica alguna.

Los datos que los/as participantes faciliten para su registro en el Concurso deberán ser veraces, perdiendo el derecho a participar todas aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. No se podrán utilizar seudónimos.

La participación en el Concurso conlleva la autorización expresa a la Concejalía de Juventud e Infancia para poner a disposición del público los relatos presentados a concurso durante el tiempo que estime oportuno, así como la autorización para su posible reproducción y distribución en cualquier soporte.

Segunda: Tema y Modalidad de participación

El tema del Concurso es: **"Fuenlabradafreak"**

Los participantes del Concurso, lo harán **a través de la página web www.juventudfuenla.com**, donde dispondrán de un espacio específico para enviar su relato.

Los relatos, escritos en lengua castellana, podrán tener una **extensión máxima de 2400 caracteres (espacios incluidos)** y versarán sobre el tema **"Fuenlabradafreak"**. Deberán ser totalmente inéditos y no galardonados en ningún concurso en el momento de la entrega del Premio.

La Concejalía de Juventud e Infancia y/o las personas designadas por ésta podrán eliminar aquellos trabajos de contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.

Los/as participantes responden ante la Concejalía de Juventud e Infancia de la autoría y originalidad de los relatos, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto a la Concejalía de Juventud e Infancia indemnes frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Los personajes de los relatos deberán ser ficticios con la única excepción de que el personaje principal sea el/la propio/a autor/a o se tenga autorización escrita de las persona a la que se refiere el relato, siempre que este no sea menor de edad.

En caso de no cumplir con los criterios anteriormente mencionados se avisará al/la autor/a de la no publicación de su relato por parte de la Concejalía de Juventud.

EL JURADO PODRÁ OTORGAR MENCIÓN ESPECIAL A CUALQUIERA DE LOS RELATOS RECIBIDOS AUNQUE NO HAYAN SIDO ELEGIDOS COMO LOS CINCO FINALISTAS POR LOS INTERNAUTAS.

Tercera: Fechas del concurso

El plazo para participar será desde **el 9 de marzo a las 10:00 hasta el 20 de abril de 2015 a las 10:00**.

El público podrá votar a los mejores relatos desde **el 21 de abril a las 10:00 h al 27 de abril de 2015 hasta las 10:00 horas** en la página **web www.juventudfuenla.com**. Cada usuario sólo podrá votar una vez a cada relato, pero podrá votar a cuantos relatos estime oportuno.

El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto público que se realizará en el mes de junio. En el mismo acto se hará entrega del premio.

Cuarta: Premio

El relato ganador, será elegido por el Jurado entre los cinco que hayan obtenido mayor puntuación por parte del público. El/la ganador/a recibirá como premio **una tablet**. Los/as cuatro finalistas recibirán, a su vez, un diploma por su participación.

Si el/la premiado/a fuera menor de edad, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres/madres o tutores/as legales, debiendo acompañar esta autorización de una fotocopia del D.N.I. del/la autorizante.

En ningún caso, dos o más relatos de un/a mismo/a autor/a podrán ser finalistas. En caso de producirse esta situación, sólo uno de ellos (elegido por el/la autor/a) conservará la condición de finalista y los demás serán sustituidos por los correspondientes suplentes designados por el jurado.

Quinta: Jurado

La Concejalía de Juventud e Infancia nombrará un jurado con la finalidad de proteger y estimular la creación literaria, podrá eliminar del concurso aquellos trabajos que, a su entender, utilicen un lenguaje grosero, ofensivo y/o discriminatorio. Los

trabajos presentados deberán ser inéditos. Si en el momento del fallo, o hasta el momento de la entrega efectiva del premio, el jurado o la organización detectara algún caso de plagio, o fuese consciente de que ya ha sido publicado el relato, será eliminado del concurso.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

Sexta: Comunicación a los/as finalistas del concurso

La organización se pondrá en contacto telefónicamente con los/as finalistas elegidos/as por el público durante los siete días hábiles posteriores a la fecha de cierre del concurso, para comunicarles que han sido seleccionados/as y convocarles al acto de lectura del acta del jurado, donde se desvelará el/la ganador/a y se entregará el premio.

Los/as finalistas se comprometen a estar presentes el día de la entrega del premio y a realizar la lectura de su relato (de lo contrario se entiende que renuncian al posible premio que pudieran obtener).

Séptima: Aceptación del premio

La aceptación del premio por el/la ganador/a implica expresamente la autorización a la organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este concurso, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

La no localización de los/as ganadores/as supone la pérdida del derecho al premio.

Octava: Exenciones

La organización está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del texto, que pudieran sufrir el/la premiado/a o demás participantes, por parte de terceros.

Novena: Actuaciones irregulares

En el caso de que la Concejalía de Juventud e Infancia o cualquier persona ligada al presente concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese/a participante. A este respecto, es importante añadir que la Concejalía de Juventud e Infancia habilitará los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso, con el objetivo de lograr un premio o su participación de forma ilícita. Por tanto, la Concejalía de Juventud e Infancia se reserva el derecho de eliminar del registro (y con ello de la consecución de premios) a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que en su caso estime oportunas.